



## Concesión Túnel Aburrá•Oriente

### **AVISO DE PRIMERA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ / CONCESIÓN ABURRÁ ORIENTE S.A.**

#### **PRIMERA CONVOCATORIA**

Fideicomiso Fidubogotá / Concesión Aburrá Oriente S.A., identificado con el NIT 830.055.897-7, actuando en calidad de emisor de los Bonos emitidos en el Segundo Mercado (el "**Emisor**"), representado por Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de vocera y administradora del fideicomiso, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010 y lo regulado en el prospecto de información, emisión y colocación publicado en septiembre de 2021 y sus adendas (el "**Prospecto de Información**"), se permite convocar a la Asamblea de Tenedores de Bonos de la Emisión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010 y en el literal a (*Convocatoria*) del Literal M (*Asamblea de Tenedores de Bonos*) del Capítulo 1 de la Primera Parte del Prospecto de Información, la reunión se llevará a cabo el jueves siete (7) de noviembre de 2024 de 10:00 a.m. a 12:00 p.m, de forma no presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams.

El enlace para unirse a la reunión es el siguiente: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\_YTAXYWU1MDEtMWNkYS00NzQ5LWE4NmEtZDhiODU1MjZIZTE2%40thead.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2210a76712-94f6-46a2-9155-31bd8b76f937%22%2c%22oid%22%3a%2269ce44d4-ce40-4e7a-a2f7-3857b8136498%22%7d].

De conformidad con el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010 y el Prospecto de Información, la convocatoria se hará mediante la publicación del presente aviso de convocatoria en las páginas web del Emisor (<https://www.fidubogota.com/concesion-tunel-de-aburra-orient>) y del Concesionario ([www.tunelorient.com](http://www.tunelorient.com)).

Los términos utilizados con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este aviso de convocatoria tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Prospecto de Información.

El orden del día propuesto para la reunión, bajo el cual se pretende someter a consideración de la Asamblea de Tenedores de Bonos la decisión respecto de la aprobación para la realización de las obras preliminares del Proyecto de Ampliación, es el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- (i) Elección del presidente y secretario de la reunión.
- (ii) Verificación del quorum.
- (iii) Lectura y aprobación del orden del día.

- (iv) Presentación de la solicitud de consentimiento para la realización de las obras preliminares del Proyecto de Ampliación (la "**Solicitud de Consentimiento**").
- (v) Votación y decisión de los Tenedores de Bonos sobre la Solicitud de Consentimiento.
- (vi) Elaboración y aprobación del acta.

Para efectos de claridad, se subraya que todos los puntos del orden del día tendrán la calidad de decisorios.

**Entidad que realiza la convocatoria:** Fideicomiso Fidubogotá / Concesión Aburrá Oriente S.A., identificado con el NIT 830.055.897-7, representado por Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de vocera y administradora del fideicomiso.

**Entidad emisora:** Fideicomiso Fidubogotá / Concesión Aburrá Oriente S.A., identificado con el NIT 830.055.897-7, representado por Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de vocera y administradora del fideicomiso.

**Monto insoluto del empréstito:** El monto insoluto del empréstito con corte al 30 de septiembre de 2024 es de QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NUEVE PESOS (COP \$570.519.630.009), según se detalla a continuación:

Título	Serie	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto Total de la Emisión (COP)	Monto Insoluto del Empréstito (COP)	Tasa Cupón	Calificación
Bonos Ordinarios	A	6 de septiembre de 2021	6 de septiembre de 2029	\$455.000.000.000	\$370.837.759.506	IBR + 3.10 N.A.T.V.	AAA
Bonos Ordinarios	B	6 de septiembre de 2021	6 de septiembre de 2029	\$245.000.000.000	\$199.681.870.503	IPC + 4.15 E.A.	AAA

### CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA REUNIÓN DE ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS

- (i) **Quorum:** De conformidad con el literal b (*Mayorías Decisorias Simples*) del Literal M (*Asamblea de Tenedores de Bonos*) del Capítulo 1 de la Primera Parte del Prospecto de Información, la Asamblea de Tenedores de Bonos podrá deliberar válidamente con la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos que represente no menos del sesenta por ciento (60%) del monto insoluto del empréstito. Asimismo, las decisiones de la Asamblea de Tenedores de Bonos se adoptarán con un número plural de Tenedores de Bonos que represente por lo menos la mayoría simple (la mitad más uno) del monto insoluto del empréstito presente. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto a los temas citados, podrá citarse a una segunda reunión, la cual podrá deliberar válidamente con la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos que represente no menos del cuarenta por ciento (40%) del monto insoluto del empréstito. Las decisiones de la Asamblea de Tenedores de Bonos se adoptarán con número plural de Tenedores de Bonos que represente por lo menos la mayoría simple (la mitad más uno) del monto insoluto del empréstito presente. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia

de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar válidamente. Las decisiones de la Asamblea de Tenedores de Bonos se adoptarán con un número de Tenedores de Bonos que represente por lo menos la mayoría simple (la mitad más uno) del monto insoluto del empréstito presente.

- (ii) **Obligatoriedad de las decisiones adoptadas:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores de Bonos con sujeción a las Leyes Aplicables serán obligatorias para los Tenedores de Bonos ausentes o disidentes.
- (iii) **Acreditación de la calidad de Tenedor de Bonos:** Considerando que la totalidad de los Bonos del Emisor han sido emitidos en forma desmaterializada, Deceval deberá expedir los certificados de depósito para el ejercicio de los derechos sociales, el cual acreditará la titularidad de los Bonos. Para participar en la Asamblea de Tenedores de Bonos, los Tenedores de Bonos deberán exhibir dicho certificado emitido por Deceval o enviar, el día de la reunión, copia de este vía correo electrónico al Agente Administrativo y de Garantías de los Tenedores de Bonos, o presentar cualquier otra prueba idónea de la titularidad de los Bonos.

Los Tenedores de Bonos podrán hacerse representar en las reuniones de la Asamblea de Tenedores de Bonos mediante poder otorgado por escrito con el pleno cumplimiento de los requisitos legales y dirigido al Agente Administrativo y de Garantías de los Tenedores de Bonos, en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quién puede sustituir el poder, si es del caso, y la fecha o época de la reunión o reuniones para las que se confiere. Lo anterior, en los términos del modelo que se adjunta como Anexo A (*Modelos de Poder*) al presente aviso de convocatoria.

Si en la reunión se pretende representar a una persona jurídica, deberá adjuntarse un certificado de existencia y representación legal de la entidad correspondiente con una antigüedad no superior a 1 mes.

- (iv) **Informes de la sociedad Emisora:** Los modelos de poder que se adjuntan como Anexo A (*Modelos de Poder*), deberán presentarse en el evento en que los Tenedores de Bonos se quieran hacer representar por un apoderado en la reunión.

Para dar cumplimiento al artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea de Tenedores de Bonos, los documentos mencionados anteriormente se encuentran a disposición de los Tenedores de Bonos en: (a) la página web del Emisor (<https://www.fidubogota.com/concesion-tunel-de-aburra-orient>); (b) en las oficinas del Emisor ubicadas en la Carrera 43a # 5a-113, Torre Norte - Oficina 324, Edificio One Plaza; (c) en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia <https://www.superfinanciera.gov.co> en el vínculo "Información Relevante" mediante la búsqueda de información publicada por el Emisor; y (d) en la página web de la Bolsa de Valores de Colombia [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co).

Atentamente,

**Fideicomiso Fidubogotá / Concesión Aburrá Oriente S.A.**, representado por Fiduciaria Bogotá S.A., en calidad de vocera y administradora del fideicomiso.

---

Nombre: Julián García Suárez

*LFMC* Cédula de Ciudadanía: 16.794.858

Cargo: Representante Legal